

mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torrebermeja, a favor de don Fernando de Trazegnies y Granda, por fallecimiento de su madre, doña Rosa Granda Vázquez de Velasco.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 11 de diciembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**587** *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Recaño, a favor de don Miguel Ange Liaño Elvira.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Recaño a favor de don Miguel Angel Liaño Elvira, por fallecimiento de su padre, don Miguel Angel Liaño y Pacheco.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 11 de diciembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**588** *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Murcia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Esta Delegación ha resuelto señalar el día 20 de enero próximo, a las once horas, y en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sin perjuicio de practicar los reconocimientos de terreno que a instancia de parte se estimasen convenientes, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras «Nueva carretera. Variante de Monteagudo. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 5,8 al 7,9. Tramo: Murcia-límite provincia de Alicante. Provincia de Murcia», que incluidas en el vigente Plan de Carreteras llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, a tenor de lo previsto en el artículo 42, b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «La Verdad» y «Línea», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Delegación Provincial, sita en Gran Vía, 11, 6.º, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad.

Murcia, 14 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Gerardo Cruz Jimena.—367-E.

**589** *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarada implícitamente de urgencia las obras de proyecto del camino del río Sabar a la presa de La Viñuela, en término municipal de Cutar (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación For-

zosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 14 de enero de 1982, a las diez y treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Cutar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 17 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Director.—359-E.

### RELACION DE PROPIETARIOS

Doña María García López. Puente don Manuel. Viñuela (Málaga), don Juan Calderón Lozano, Los Romanes. Viñuela (Málaga).

**590** *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarada implícitamente de urgencia las obras de proyecto del camino del río Sabar a la presa de La Viñuela, en término municipal de Periana (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de desarrollo económico y social, y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 12 y 13 de enero de 1982, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Periana, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 17 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Director.—360-E.

### RELACION DE PROPIETARIOS

Día 12 de enero de 1982

- D. Antonio Gómez Pascual. Castillejos, Los Romanes. Viñuela (Málaga).
- D. Francisco García Arcas. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
- D. Rafael Pérez Mostazo. Cortijo Moya. Periana (Málaga).
- D. Francisco Muñoz Muñoz. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
- D.ª Teresa Muñoz Toledo. Calle Fomento, sin número. Periana (Málaga).
- D. Antonio Gómez Pascual. Castillejos, Los Romanes. Viñuela (Málaga).
- D.ª Teresa Muñoz Toledo. Calle Fomento, sin número. Periana (Málaga).
- D. Francisco Muñoz Hijano. Loma de los Tres Cortijos, La Mezquita. Periana (Málaga).
- D.ª Virtudes Gómez Pascual. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
- D.ª María Peñuela Benavides. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
- D.ª Mariana Gómez Pascual. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
- D. Francisco Peñuela Benavides. Cortijo La Mojonera. Periana (Málaga).
- D.ª Isabel Peñuela Benavides. La Crujida. Periana (Málaga).
- D.ª Remedios Peñuela Benavides. Cortijo Las Rojas. Viñuela (Málaga).
- D.ª María Peñuela Benavides. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
- D. Francisco Peñuela Benavides. Cortijo La Mojonera. Periana (Málaga).
- D.ª María Peñuela Benavides. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
- D. Juan García López. Canto Blanco. Benamargosa (Málaga).
- D.ª María Peñuela Benavides. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
- D. Juan Ortega Ruiz. Carretera Torre del Mar. Periana (Málaga).
- D.ª María Benavides Alarcón. Huerta Algarrobal. Periana (Málaga).

Día 13 de enero de 1982

- D. Antonio Benavides Alarcón. Cortijo Pepe Alonso. Periana (Málaga).
- D.ª Isabel Benavides Alarcón. Cortijo Pinero. Periana (Málaga).
- D.ª María Benavides Alarcón. Huerta Algarrobal. Periana (Málaga).
- D. Antonio Benavides Alarcón. Cortijo Pepe Alonso. Periana (Málaga).
- D. Antonio Mateos Montiel. Calle Queipo de Llano. Periana (Málaga).
- Herederos de don José Díaz Fernández. Carretera Torre del Mar. Periana (Málaga).
- D.ª Carmen Muñoz Hijano. Cortijo Regalón. Periana (Málaga).
- D. José Muñoz Hijano. Grupo escolar San Isidro. Periana (Málaga).

- D.<sup>a</sup> María Muñoz Hijano. Cortijo Cerrete, Los Marines. Periana (Málaga).  
 D.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Hijano. Cortijo Alcántara. Periana (Málaga).  
 D. Antonio Alarcón García. Cortijo Los Goro. Periana (Málaga).  
 D.<sup>a</sup> María Alarcón García. Cortijo Alcántara. Periana (Málaga).  
 D. Domingo Alarcón García. Cortijo Los Goro. Periana (Málaga).  
 D. Juan Alarcón García. Cortijo Los Goro. Periana (Málaga).  
 D. Francisco García Segarra. Mondrón. Periana (Málaga).  
 D. Francisco García Segarra y otros. Mondrón. Periana (Málaga).  
 D.<sup>a</sup> María Dolores García Segarra. Cortijo Regalón. Periana (Málaga).  
 D. Luis Rojas Martos. Calle Búcaro, 4. Riogordo (Málaga).  
 D. Juan Alarcón Conejo. Calle Olivillo, 4. Riogordo (Málaga).  
 D.<sup>a</sup> Encarnación López de Vinuesa Guerrero. Plaza Generalísimo, número 9. Riogordo (Málaga).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

591

ORDEN de 22 de octubre de 1981 por la que se ponen en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Pontevedra y Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales e Inspecciones de Educación Básica del Estado, Este Ministerio ha dispuesto:

Poner en funcionamiento los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia. Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### ANEXO PROVINCIA DE PONTEVEDRA

MUNICIPIO: VIGO. LOCALIDAD: SOBREIRA-VALLADARES.  
 CODIGO DE CENTRO: 36601565  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
 DOMICILIO: SOBREIRA-VALLADARES-VIGO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1821/1981 DE 3 DE AGOSTO (B.O.E. DE 21 DE AGOSTO DE 1981).  
 -CREACIONES: 16 MIX. E.G.B.; 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B.; 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS Y 16 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: VARRIDA (VALLADARES); IGLESIA (VALLADARES); SEOANE (VALLADARES); IGLESIA (ZAMANES); DEL MUNICIPIO VIGO.  
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

### PROVINCIA DE STA. C. TENERIFE

MUNICIPIO: GRANADILLA DE ABONA. LOCALIDAD: GRANADILLA DE ABONA.  
 CODIGO DE CENTRO: 38600680  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'LAS AGUILILLAS'.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 2365/1981 DE 4 DE SEPTIEMBRE (B.O.E. DE 22 DE OCTUBRE DE 1981).  
 -INTEGRACIONES: DEL COLEGIO PUBLICO 'ALMIRANTE CARRERO BLANCO' DE GRANADILLA DE ABONA 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.  
 FUNCIONARAN 6 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: ICOD DE LOS VINOS. LOCALIDAD: ICOD DE LOS VINOS.  
 CODIGO DE CENTRO: 38600734  
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR.  
 DOMICILIO: ICOD DE LOS VINOS.  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.  
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 2367/1981 DE 4 DE SEPTIEMBRE (B.O.E. DE 22 DE OCTUBRE DE 1981).  
 -CREACIONES: 7 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION C.C. Y 7 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE. LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE TENERIFE -SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CODIGO DE CENTRO: 38600692  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'GLADIOLOS-G. ESCAMEZ'.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 2365/1981 DE 4 DE SEPTIEMBRE (B.O.E. DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1981).  
 -CREACIONES: 22 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.  
 FUNCIONARAN 22 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE. LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE TENERIFE -SANTA CRUZ DE TENERIFE.  
 CODIGO DE CENTRO: 38600709  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'OFRA DELICIAS'.  
 DOMICILIO: OFRA DELICIAS.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 2365/1981 DE 4 DE SEPTIEMBRE (B.O.E. DE 22 DE OCTUBRE DE 1981).  
 -CREACIONES: 24 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.  
 FUNCIONARAN 24 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

SEGUNDO.—MODIFICAR LOS SIGUIENTES CENTROS PUBLICOS.

### PROVINCIA DE PONTEVEDRA

MUNICIPIO: VIGO. LOCALIDAD: IGLESIA-VALLADARES.  
 CODIGO DE CENTRO: 36010691  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'VALLADARES'.  
 DOMICILIO: VALLADARES.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 10 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B.; 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LAS UNIDADES SUPRIMIDAS AL C.P. COMARCAL DE SOBREIRA-VALLADARES.

MUNICIPIO: VIGO. LOCALIDAD: IGLESIA-ZAMANES.  
 CODIGO DE CENTRO: 36601577  
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.  
 DOMICILIO: IGLESIA-ZAMANES.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN Unitaria mixta.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

### PROVINCIA DE STA. C. TENERIFE

MUNICIPIO: GRANADILLA DE ABONA. LOCALIDAD: GRANADILLA DE ABONA.  
 CODIGO DE CENTRO: 38600732  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ALMIRANTE CARRERO BLANCO'.  
 DOMICILIO: EL BAILADOR Y AGUILILLAS.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESOLUCES: AL CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'LAS AGUILILLAS' DE GRANADILLA DE ABONA 6 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 34 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.

592

ORDEN de 28 de octubre de 1981 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección de Educación General Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia. Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.